

## COMUNICACIÓN

20251030048302

7200  
CE7214

Ocaña, 12 de Diciembre de 2025

Señor(a)

**ISAIAS ANGEL AMAYA LEON.**  
KDX 4-1-A - VDA SAN JOSE DE FATIMA  
Teléfono 3143823214  
Correo Electrónico amayaisais299@gmail.com  
San Calixto, Norte De Santander

**Referencia:** N° de cuenta: 553399-9  
Radicado número: 28707422 de 26 de Noviembre de 2025

Respetado Señor(a): ISAIAS ANGEL AMAYA LEON.

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Isaias Amaya identificado con cedula 88149559 y celular 3143823214 en calidad de propietario solicita el cambio de 2 postes que se encuentran en mal estado, el usuario manifiesta que los postes son de madera y se encuentran ladeados, ellos los tienen sostenidos con un templete que hicieron con cable, solicita sean cambiados lo antes posible dado que se encuentran cerca de la escuela y temen pueden ocasionar algún accidente grave.

Se permite comunicar:

Apreciado señor Isaias Amaya, le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

Teniendo en cuenta que su solicitud identificada en el asunto se refiere a la solicitud para el cambio de dos postes, nos permitimos informar que, tras la realización de una visita técnica al sitio, se evidencia que la estructura que hace mención presenta un cierto grado de deterioro asociado al uso normal del tiempo. Sin embargo, estas continúan cumpliendo adecuadamente la función para la cual fue instalada. Por lo anterior, No se requiere su cambio o reubicación inmediata.

Es importante destacar que CENS se encuentra en proceso de planeación y proyección de recursos con el fin de atender de manera progresiva las distintas necesidades de mantenimiento y renovación de infraestructura eléctrica en su área de operación.

Finalmente, en caso de presentarse algún riesgo inminente ocasionado por un agente externo, favor comunicarse de forma inmediata a las líneas gratuitas de atención al cliente: 018000-414-115.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Señor usuario Recuerde que puede contactarnos a través de nuestros canales digitales: página <https://www.cens.com.co/>, Asesor virtual <https://censvirtual.sistemasentry.com.co/VisionWeb>, línea de atención 115 desde un movistar, #515 claro, teléfono 018000414115, WhatsApp 3232315115 y así evitar desplazamientos que le generan sobre costos y contaminan nuestro planeta. Sabemos que toda acción cuenta y que juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,

*Estefanía Pacheco*

ESTEFANIA PACHECO ROJAS  
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA

	<b>FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.</b>
NÚMERO USUARIO:	<u>553399</u>
PETENTE:	<u>ISAIAS ANGEL AMAYA LEON.</u>
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ( )
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>28707422 26/11/2025</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20251030048302 12/12/2025</u>
Fecha de fijación:	<u>20/01/2026</u>
Fecha de desfijación:	<u>26/01/2026</u>
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	